

	<p align="center">Fecha: Diciembre 16 / 2015</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-2015

OBJETO:

CONSTRUCCION DE REJILLAS EN CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO PARA SER INSTALADAS EN LA CARRERA 10 CON CALLE 1 BARRIO LAS BRISAS COMO APOYO AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICA ADELANTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido en el Titulo 3, Capitulo 3 del manual interno de contratación Acuerdo 05 del 16 de Junio de 2014. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 49 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 056-2015.

Siendo las 02:30 P.M. del día 16 de Diciembre del año dos mil quince (2015), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE
1.	<p>ARCESIO GUZMAN NIT. 5.947.850 RADICADO 001241 FECHA: 16/12/2015 HORA 08:14 A.M. FOLIOS 15 DIRECCIÓN: DIAGONAL 3 No 2E -11 CEDRAL LIBANO TOLIMA TELÉFONO: 3112957419 EMAIL: arcesio58@hotmail.com</p>

PROPONENTE 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Carta de presentación firmada en Original	X	
	Propuesta Oficial Firmado en Original	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.	X	
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autentificado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está	NA	NA

	<p align="center">Fecha: Diciembre 16 / 2015</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

	facultado para firmar el contrato.		
	Experiencia General El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos Cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de Comercio respectiva según sea el caso. Experiencia Especifica en contratos de obra civil que estén relacionados con la construcción de placas en concreto rígido de 3.000 PSI con entidades oficiales en los últimos 12 meses (Anexar contratos)	<p align="center">X</p>	
	Registro Único Tributario Actualizado	<p align="center">X</p>	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	Cédula de ciudadanía	<p align="center">X</p>	
	Certificado Antecedentes disciplinarios	<p align="center">X</p>	
	Certificado Antecedentes fiscales	<p align="center">X</p>	
	Certificado Antecedentes Judiciales	<p align="center">X</p>	
	Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social.	<p align="center">X</p>	

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

A Continuación se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	ARCESIO GUZMAN NIT. 5.947.850 RADICADO 001241 FECHA: 16/12/2015 HORA 08:14 A.M. FOLIOS 15 DIRECCIÓN: DIAGONAL 3 No 2E -11 CEDRAL LIBANO TOLIMA TELÉFONO: 3112957419 EMAIL: arcesio58@hotmail.com	<p align="center">\$ 4'500.000</p>

PROPUESTA 1 = ARCESIO GUZMAN

ITEM	DOCUMENTO	PUNTAJE
2	<i>Propuesta económica presentada (4'500.000)</i>	30
3	<i>Experiencia General y Especifica (6'954.202)</i>	50
4	<i>Menor Tiempo de Entrega (05 Días Calendario)</i>	20
TOTAL		100

	<p align="center">Fecha: Diciembre 16 / 2015</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 005 de 2014, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por el señor **ARCESIO GUZMAN** Identificado con **NIT: 5.947.850** cumplió con los factores de evaluación. Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 03:30 PM, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Gerente EMSER E.S.P.

INVITADOS:

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
Técnico Administrativo Sistemas de Inf.

LUIS ENRIQUE GONZALEZ
Director Técnico y de Planeación (E)

ALBERTO MARTINEZ VILLALBA
Director Admin, Finan y Comercial

FIRMADA EN ORIGINAL